

### 1. Objeto del contrato.

Constituye objeto del contrato, la enajenación mediante concurso de los bienes de propiedad municipal que aparecen definidos en el anexo único del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de abril de 2003.

### 2. Criterios que han de servir de base para la adjudicación de los contratos y valoración de los mismos.

Los criterios que conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 284 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, han de servir de base para la adjudicación del contrato, son los que aparecen relacionados en la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Igualmente, quedan reflejados en la citada cláusula 2.ª, el baremo con arreglo al cual quedaran ordenadas las solicitudes para la posterior adjudicación que llegue a efectuarse.

Dicha ordenación se llevara a cabo de mayor a menor puntuación.

### 3. Duración del contrato.

El Ayuntamiento de Guadalcanal se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

### 4. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en las cantidades que se indican en cada una de las parcelas detalladas en el anexo único del pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo estas ser mejoradas al alza.

### 5. Publicación de los pliegos.

Durante el período de presentación de proposiciones se podrá consultar el pliego de cláusulas administrativas particulares, y cuanta documentación obre en el expediente de su razón, todos los días hábiles en horario de oficina, en las dependencias del Ayuntamiento.

### 6. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

### 7. Presentación de solicitudes de participación.

Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

### 8. Modelos de solicitudes de participación.

Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lo que se publica para general y público conocimiento en Guadalcanal a 8 de abril de 2003.—El Alcalde. (Firma ilegible.)

20W-5476-P

## MAIRENA DEL ALJARAFE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 junio, de los Jueces de Paz, se efectúa convocatoria pública para cubrir vacante de Juez de Paz, sustituto, de esta localidad. Los interesados que reúnan las condiciones legales de capacidad previstas en el referido reglamento, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar solicitudes y demás documentación acreditativa en el Registro General del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sito en calle Nueva 21, de esta localidad.

La elección de los cargos se efectuará por el Pleno Municipal con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, para su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Mairena del Aljarafe a 10 de abril de 2003.—El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

35W-5810

## OLIVARES

Don José Ignacio Díaz Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobada por la Corporación, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de abril con carácter provisional, el Presupuesto General Consolidado del Ejercicio 2003, comprensivo del Presupuesto Municipal, los Estados de Previsión de Gastos e ingresos de Estercolines, S.L., los Estados de Previsión de ingresos y gastos de Sodeol-98, S.L., junto con la correspondiente documentación, y de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados por el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, que arriba se cita, podrán examinarlo en la Intervención Municipal y, en su caso, presentar reclamaciones al Pleno por los motivos enumerados en el artículo 151 apartado 2, contra el acuerdo de aprobación, que, en su caso, serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Olivares a 22 de abril de 2003.—El Alcalde, José Ignacio Díaz Romero.

35W-5680

## EL VISO DEL ALCOR

Don Francisco José Vergara Huertas, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 30 de enero de 2003, aprobó definitivamente la Modificación del artículo 88 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en fecha 10 de septiembre de 2002.

Que de conformidad con lo especificado por el artículo 41 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento Andaluz en 11.12.02., en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente anuncio se procede a la publicación íntegra del artículo 88, afectado por la Modificación, en su nueva redacción:

«Artículo 88. Normas de Regulación de las edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social.

1. En ningún caso podrán ser autorizadas en las zonas:

Escarpe y Preparque de La Muela.

2. Podrán ser autorizadas en las zonas Alcores y Vega previa aprobación, antes de su declaración como servicios de utilidad pública o interés social, de un Proyecto de Actuación que cumpla los siguientes requisitos:

a) Asegurar la preservación del medio natural, en que esté situado, relieve, vegetación, aguas superficiales y subterráneas, suelo, etc.

b) Tener condición de actuación aislada separada de otras que puedan existir en el entorno.

c) Incluir las medidas de restauración ambiental y paisajística, que forzosamente deben considerarse en el Proyecto Técnico de la obra o instalación, comprendiendo la parcela catastral sobre la que se actúa, el entorno inmediato y las propias instalaciones o construcciones y que como mínimo debe incluir la plantación de especies arbóreas de crecimiento rápido que puedan alcanzar en un plazo de tres años desde su plantación, una altura igual o superior a la máxima altura de las construcciones e instalaciones previstas, con la única excepción de las torres de conducción eléctrica o de telecomunicaciones y de los edificios que adopten la tipología del cortijo tradicional con edificación de una o dos plantas con cubierta de teja cerámica curva a cuatro aguas y muro de cerramiento perimetral de fábrica de tres metros de altura pintados a la cal en colores blanco o albero».

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Viso del Alcor a 3 de marzo de 2003.—El Alcalde, Francisco José Vergara Huertas.

253W-3481

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

### CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del TRLCAP, se anuncia simultáneamente plazo de presentación de proposiciones al concurso y exposición pública del Pliego para adjudicar por procedimiento abierto, la contratación de la obra: «Remodelación de cerramiento y accesos a la E.T.A.P. en Écija (Sevilla)», conforme con el siguiente contenido:

I.—*Objeto del Contrato*: La adjudicación de la obra de Remodelación de cerramiento y accesos a la E.T.A.P. en Écija (Sevilla).

II.—*Duración del contrato*: Seis meses a partir de la firma del acta de replanteo.

III.—*Tipo de licitación*: El tipo de licitación, incluido el Beneficio Industrial y el Impuesto sobre el Valor Añadido al 16 %, es de 145.252,71 euros y podrá ser mejorado a la baja, pudiendo ser aplicada esta a otras obras o mejora que determine la Dirección Técnica del Consorcio.

IV.—*Pago*: De conformidad con la Cláusula IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

V.—*Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VI.—*Garantía provisional*: Será de 2.905 euros y, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del TRLCAP.

VII.—*Garantía definitiva*: El 4% del precio del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

VIII.—*Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

IX.—*Apertura de proposiciones*: Se notificará por fax a los licitadores y tendrá lugar a las 13.00 horas del día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación B y, en su caso, al siguiente a la conclusión del plazo de subsanación concedido.

X.—*Modelo de proposición*:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., titular del D.N.I. número ..., expedido con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., conforme acreditado con Poder Bastanteado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto, la obra de Remodelación de cerramiento y accesos a la E.T.A.P., en Écija (Sevilla), se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de:

Precio obra (I.V.A. incluido) ... Euros.

Écija a 21 de abril de 2003.—El Presidente del Órgano de Contratación. Junta Rectora del Consorcio, Custodio Moreno García.

35D-5889

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

### INSERCIÓN DE ANUNCIOS

Línea ordinaria . . . . . 1,70  
Línea urgente . . . . . 2,65

### SUSCRIPCIÓN DE BOLETINES

Anual . . . . . 89,00  
Semestral . . . . . 50,00

### VENTA DE BOLETINES

Ejemplar suelto del día . . . . . 1,00  
Ejemplar suelto atrasado . . . . . 1,10  
Ejemplar suelto a librería . . . . . 0,70

Todos los anuncios que se inserten en este «Boletín Oficial» serán de **pago previo**

Las solicitudes de inserción de anuncios y suscripciones, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, sito en la carretera Isla Menor s/n. (Bellavista) 41014 Sevilla.

Teléfonos: 954 554 135 - 954 554 134 - 954 554 139. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es